



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 95/2015, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2014 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, el Gobierno de Aragón aprobó el Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, de Oferta de empleo público para el año 2014 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, a iniciativa del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En aplicación de la mencionada regulación y dado que una parte de las plazas incluidas en la Oferta aprobada corresponde a la tasa de reposición establecida en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y el resto de plazas a la tasa de reposición establecida en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se considera conveniente reflejar esta circunstancia en el texto de la norma para dotarlo de mayor claridad, determinando con precisión la adecuación de las plazas ofertadas en el Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2014 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, a las limitaciones establecidas por la legislación estatal.

Por este motivo, se modifica el citado Decreto incorporando en la parte expositiva todas las referencias a la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la parte dispositiva se diferencian las plazas que corresponden a las tasas de reposición establecidas por las leyes presupuestarias de 2013 y de 2014 y en el anexo se hace constar expresamente el número de plazas correspondientes a 2013 y 2014, sin que ello suponga una alteración del número de plazas que fueron ofertadas en el Decreto que ahora se modifica.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 22 de mayo de 2015,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2014 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

El Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2014 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, queda modificado como sigue:

Uno. El párrafo séptimo de la parte expositiva se modifica y queda redactado de la siguiente manera:

“Asimismo, este acuerdo sindical incluye el compromiso de realizar una Oferta de empleo público en 2014 en la que se convoquen 325 plazas, a distribuir en convocatorias separadas, aunque puedan ser simultáneas de turno libre y promoción interna, y correspondientes, preferentemente, aquellas categorías profesionales que no se ofertaron en la Oferta de empleo público complementaria de la de 2011, así como se tenga en cuenta que, de las vacantes ofertadas, en el turno de promoción interna, se considere un número de plazas para las categorías de función administrativa y servicios técnicos. Además, como consecuencia del escaso número de plazas que podían ofertarse procedentes de los ejercicios 2013 y 2014 y por economía en la ejecución de los procesos selectivos, la Oferta de 114 plazas de turno libre es el resultado de su acumulación dentro del límite del 10 por ciento de la tasa de reposición fijado tanto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 como en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014”.

Dos. Se añade una disposición adicional única con la siguiente redacción:



“Disposición adicional única. Especificación de plazas.

De las 114 plazas de turno de acceso libre incluidas en el anexo, 36 corresponden a los procesos previstos en el artículo 23. Uno. 2. de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y 78 plazas corresponden a los procesos previstos en el artículo 21. Uno. 2. de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014”.

Tres. Queda modificado el anexo, con expresión de las plazas que corresponden a los ejercicios 2013 y 2014.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de mayo de 2015.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JAVIER CAMPOY MONREAL**

ANEXO
OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2014 DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

CATEGORÍAS	TASA DE REPOSICIÓN 2013	TASA DE REPOSICIÓN 2014			Turno de Promoción Interna	TOTAL
	Turno de Acceso Libre	Turno de Acceso Libre	Turno Discapacitados	Turno de Víctimas del Terrorismo		
Celador		---	---	---	21	21
Cocinero		---	---	---	2	2
Enfermero/a		18	3	---	41	62
F.E.A.	36	25	---	---	6	67
Fisioterapeuta		---	---	---	5	5
Grupo Administrativo		---	---	---	50	50
Auxiliar Administrativo		---	---	---	40	40
Grupo de Gestión de la Función Administrativa		---	---	---	5	5
Grupo Técnico de la Función Administrativa		---	---	---	3	3
Matrona		---	---	---	9	9
Médico de Familia de A.P.		28	3	1	5	37
Técnico Superior en Radiodiagnóstico		---	---	---	4	4
T. Cuidados Auxiliares de Enfermería		---	---	---	12	12
Telefonista		---	---	---	5	5
Trabajador social		---	---	---	3	3
TOTALES	36	71	6	1	211	325